



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

"MARIA FLORA GANEZ" - RENCA

REF: Renueva comodato a la  
Fundación Integra, inmueble para  
Centro Abierto en Población  
Cerro Colorado, Sector 1 Comuna  
de Renca.

Con esta fecha se ha dictado la  
siguiente:

06.OCT.2004

4301

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO



VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 333 del 30.01.98, mediante la cual se autorizó a la Fundación Integra, para hacer uso de un inmueble de 2.621,25 m2, ubicado en calle Paula Jaraquemada N° 1577 de la Población Cerro Colorado, Sector 1, de la Comuna de Renca;
- b) La Nota del 19.07.04 de la Fundación Integra, que solicita la renovación del comodato;
- c) El Oficio Ord. N° 3088 del 03.09.04, de SEREMI – MINVU, que autoriza la renovación del comodato por dos ( 2 ) años;
- d) El Memorandum, N° 281 del 18.06.04, de Equipo de Tasaciones, que incluye tasación del terreno que asciende a 2.884 U.F. y de 1.820 U.F. para la construcción ;
- e) El Oficio Ord. N° 2369 del 27.09.04, del Jefe del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;
- f) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato a la  
Fundación Integra, inmueble para  
Centro Abierto en Población  
Cerro Colorado, Sector 1 Comuna  
de Renca.

Fundación Integra  
Staff Jurídico  
**COPIA**

g) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976 (V. y U.); el D.S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1.- Renuevase la autorización a la Fundación Integra, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, por dos (2) años, a contar de esta fecha, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 333 del 30.01.98.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución Exenta, no irroga gastos al Servicio.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

CSM.IDN.NDJ.EHI. (res 102)

**TRANSCRIBIR A:**

- Fundación Integra Alonso Ovalle N° 1180 - Santiago
- Servicio de Impuestos Internos- Depto. Avaluaciones Teatinos N° 120- Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de Fé
- Depto. Gestión Inmobiliaria- Depto. Contabilidad – Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- Equipo Técnico de Transferencias – Equipo Integración Social
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- Archivo – Carpeta Terrenos ( 3120)

RICARDO CASTILLO AGUIRRE

RENUEVA  
AUTORIZACIÓN

MARIA FLORA YANEZ  
RENCA

124

Flora Yanez.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato a la  
Fundación INTEGRAL, predio para  
Centro Abierto, en la Población  
Cerro Colorado, Sector 1,  
Comuna de Renca.

Con esta fecha se ha dictado la  
siguiente:

1083

27.02.07

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

Fundación Integra  
Staff Jurídico

**COPIA**

VISTOS:

- a) Las Resoluciones Exentas N° 333 de fecha 30 de Enero de 1998 y N° 4301 de fecha 6 de Octubre de 2004, mediante las cuales se entrego en comodato a la Fundación INTEGRAL, inmueble 2.621,25 m<sup>2</sup>, ubicado calle Paula Jaraquemada N° 1577, Población Cerro Colorado, Sector 1, de la Comuna de Renca;
- b) La Nota de fecha 28 de Agosto de 2006 de la Fundación INTEGRAL, que solicita la renovación del comodato;
- c) El Oficio Ord. N° 241 de fecha 17 de Enero de 2007, de la SEREMI - MINVU, que autoriza la renovación del comodato, por un plazo de cinco (5) años, renovables según el grado de cumplimiento de los fines para los que se solicito;
- d) El Informe de Tasación Urbana N° 478-1 de fecha 21 de Diciembre de 2006, de Equipo de Tasaciones, que informa que la tasación asciende a 4.188 U.F.;
- e) El Oficio Ord. N° 557 de fecha 24 de Enero de 2007, de la Sra. Jefa del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;
- f) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- g) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976 el D. S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto la siguiente:



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato a la  
Fundación INTEGRA, predio para  
Centro Abierto, en la Población  
Cerro Colorado, Sector 1,  
Comuna de Renca.



RESOLUCIÓN:

1.- Renuevase la autorización a la Fundación INTEGRA, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, singularizado en el visto a) de la presente Resolución, por cinco (5) años renovables a contar de esta fecha, en las mismas condiciones establecidas en las Resoluciones Exentas N° 333 de fecha 30 de Enero de 1998 y N° 4301 de fecha 6 de Octubre de 2004.

2.- Dejase constancia que la presente Resolución Exenta, no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

  
IDN.FCG.ND1. (026)

TRANSCRIBIR A:-

- .- Fundación INTEGRA – Calle Dieciocho N° 229 Tercer Piso - Santiago
- .- Servicio de Impuestos Internos- Depto. Avaluaciones Teatinos N° 120- Santiago
- .- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de Fé
- .- Depto. Gestión Inmobiliaria
- .- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- .- Equipo Técnico de Transferencias
- .- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- .- Archivo – Carpeta Terrenos (3120)

  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE